



## PROPUESTA DE DECRETO

Nº: 006850

**Sección:** Oficina Presupuestaria

**Asunto:** Aprobación Definitiva Presupuesto General de 2019.

Visto el expediente de aprobación definitiva del Presupuesto General de 2019.

**RESULTANDO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, habiéndose publicado para su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 143 de fecha 30 de julio de 2019,

**RESULTANDO.-** Que durante el período de exposición pública, con fecha 12 de agosto y nº de registro 73.441, se presentó una reclamación suscrita por cinco Policías Locales. Posteriormente, con fecha 3 de septiembre de 2019, la citada reclamación fue retirada mediante escrito con nº de registro 75.983 por los propios interesados.

**CONSIDERANDO.-** Que el artículo 94 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla la posibilidad de desistimiento y renuncia por parte de los interesados, y que la renuncia ha sido efectuada por las mismas personas que formularon la alegación, siendo que para su presentación no existe ningún plazo establecido, cabe concluir que a fecha del presente no existe presentada reclamación alguna al expediente de aprobación del Presupuesto General de 2019.

**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del art. 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de no presentarse reclamaciones al Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Visto el precepto legal expuesto y demás de general aplicación, por el presente se formula la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1º. Elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, al no existir reclamación presentada alguna.

2º. Procédase a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia edicto con el Presupuesto General resumido a nivel de Capítulos y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El Interventor Accidental

## DECRETO

De conformidad con la propuesta formulada por el Interventor de Fondos, **RESUELVO:**

Aprobar la misma, asumiendo íntegramente su contenido.



# Ajuntament d'Elx

---

En Elché, a 5 de septiembre de 2019, lo manda y firma la Tte. Alcalde de Gestión Financiera y Tributaria (por delegación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019) ante mí, el Secretario General.

LA TTE. ALCALDE DE GESTIÓN FINANCIERA Y  
TRIBUTARIA

EL SECRETARIO GENERAL